



ASESORIA JURIDICA
INT. 269
040-00206-2011
Cart, 6103//2011

REF.: Inscripción de abogado Don Cristian Heerwagen Guzman en el Registro de Jueces Arbitros.

RESOLUCION EXENTA N° 2058,

SANTIAGO, 07 Julio 2011

VISTOS:

- 1) La presentación efectuada por el abogado Cristian Heerwagen Guzman de fecha 10 de Agosto de 2011, solicitando su inscripción en el Registro de Jueces Arbitros en las categorías de primera y segunda instancia, con vigencia para todo el país.
- 2) La documentación acompañada por el profesional individualizado anteriormente, la cual cumple con las exigencias establecidas en la legislación vigente sobre la materia;
- 3) Lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 19.281, lo establecido en el D. S. N° 120 del año 1995 y en el D.S. N° 397 del año 1976, el D.S. N° 46 de 23 de Abril de 2010, todos de Vivienda y Urbanismo, y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1° Acéptase la inscripción del abogado Cristian Heerwagen Guzman en el Registro de Jueces Arbitros en las categorías de primera y segunda instancia.
- 2° La presente inscripción tendrá vigencia para todo el país.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



JUR/yam.

TRANSCRIBIR A:

- ◆ Sr. Cristian Heerwagen Guzman
Agustinas N° 1357, 5° Piso Santiago F: 448-9778
- ◆ División Jurídica MINVU
- ◆ Seremi de Vivienda y Urbanismo todas las Regiones del país.
- ◆ Asesoría Jurídica.
- ◆ Archivo.

"Ley de Transparencia art.7/g"

Cristian Heerwagen
[Signature]
6-6-2011